



NACIONAL

Memoria y desmemoria de la reconciliación

Pedro Corral

Periodista y escritor.

Concejal del PP en el Ayuntamiento de Madrid



Enrique Tierno Galván (PSP), Santiago Carrillo (PCE), José María Triguñer (Federación catalana PSOE), Joan Raventós (PSC), Felipe González (PSOE), Juan Ajuriaguerra (PNV), Adolfo Suárez (UCD), Manuel Fraga Iribarne (AP), Leopoldo Calvo Sotelo (UCD) y Miguel Roca (Minoría Catalana). Firma de los Pactos de La Moncloa. Madrid, 25-10-1977. Foto: Archivo ABC/Luis Alonso



Aunque popularmente se tiene la creencia de que Francisco Franco es la última persona enterrada en el Valle de los Caídos, lo cierto es que ese título lo detenta Juan Álvarez Sisternes, alcalde de Villafranca del Penedés (Barcelona), asesinado el 20 de agosto de 1936 por las milicias republicanas.

La singularidad de la inhumación de Álvarez Sisternes, realizada a petición de la familia, es que se produjo en 1983, ocho años después del entierro del dictador y cuando el socialista Felipe González ya era presidente del Gobierno.

Al hacer realidad el deseo de la familia del alcalde represaliado por las izquierdas, el PSOE no hacía otra cosa que cumplir el objeto fundacional del monumento de Cuelgamuros querido por Franco. Nadie se rasgó por ello las vestiduras entonces, ni mucho menos aireó las calificaciones de franquistas contra los próceres del felipismo.

Han pasado 34 años de aquella última inhumación en el Valle de los Caídos, 42 de la muerte de Franco y 78 desde el final de la Guerra Civil. Y a pesar de todas esas distancias temporales, la Basílica y la Cruz de Cuelgamuros se han convertido en un foco de peregrinación para la izquierda española, cual gruta de los milagros de donde manara el agua de la curación de todos los problemas de España y de la propia izquierda.

En la misma semana, PSOE y Podemos organizaron sendas visitas al Valle de los Caídos, algo inaudito. Los de Pedro Sánchez la hicieron el pasado 28 de febrero, y los de Pablo Iglesias dos días después. En ambas visitas se abanderó la reclamación de la exhumación de Franco, argumento infalible a la hora de ganar algo de protagonismo mediático en esta singular competición de antifranquismo “postmortem”.

El peregrinar del PSOE a Cuelgamuros traía cuenta de la propaganda sobre su proposición de ley para la reforma de la llamada ley de “memoria histórica” aprobada por Rodríguez Zapatero en 2007. Esta propuesta, presentada en el Congreso de los Diputados por Margarita Robles en diciembre pasado, es el as en la manga que los socialistas se reservaban para responder a las pretensiones de Podemos en su afán de arrebatarnos la bandera del antifranquismo casi medio siglo después de la muerte del dictador.

► **Pedro Sánchez se apresta a comprar la mercancía averiada de Pablo Iglesias ignorando que la Transición fue una operación política exigida por la izquierda derrotada en la Guerra Civil**



► **La vuelta de tuerca del PSOE a su ley de “memoria histórica” estrangula la libertad de los españoles en aras del culto a un relato oficial infalible e inatacable promulgado por una orwelliana Comisión de la Verdad**

Ciertamente, Pablo Iglesias está empeñado en demostrar que el PSOE forma parte de la misma confabulación dirigida por el tardofranquismo para perpetuarse mediante el “régimen del 78”. Pedro Sánchez, lejos de rechazar esa mercancía averiada, se apresta a comprarla sin regatear, ignorando o haciendo que ignora que, sobre todas las cosas, la Transición fue una operación política exigida por la izquierda derrotada en la Guerra Civil y perseguida por la dictadura. “La Constitución fue una conquista de los trabajadores, que fueron los que más se movilizaron junto a otros sectores”, decía el que fuera antiguo diputado comunista Nicolás Sartorius en una reciente entrevista, en la que añadía que “es un error que la izquierda no reivindique lo que hizo en la Transición” (*El Mundo*, 17 de julio de 2017).

En ese error se obstinan los socialistas desde los tiempos de la ley de “memoria histórica”, pero ahora su obstinación parece haberse agravado ante el temor de que Podemos desborde las posiciones que antes les pertenecieron. Así ha ocurrido con las dos iniciativas presentadas por Podemos en las Cortes en los últimos dos años para modificar, derogándola en la práctica, la Ley de Amnistía de 1977, aprobada entonces con el voto favorable del PSOE y del PCE.

Los socialistas, con buen criterio, rechazaron votar a favor de la primera de estas iniciativas, en diciembre de 2016, y respecto a la segunda se han limitado de momento a no suscribirla cuando fue presentada en registro el pasado noviembre.

Por ello, ante el envite podemita, el PSOE se ha creído en la necesidad de dar una vuelta de tuerca más a su ley de “memoria histórica”, con el resultado de que esa vuelta de tuerca supone nada menos que el estrangulamiento de la libertad de los españoles en aras del culto a un relato oficial infalible e inatacable, promulgado por una orwelliana Comisión de la Verdad, respecto de los hechos del pasado en la Guerra Civil y la Dictadura.

La disposición adicional primera de esta propuesta declara ilegales a las asociaciones y fundaciones que “realicen apología del franquismo, fascismo y nazismo”, pero no incluye al comunismo, responsable de un buen número de víctimas durante la Guerra Civil, incluido las producidas en las propias filas republicanas a causa de las purgas internas, por no olvidar países como la URSS, China o Camboya, donde las víctimas del comunismo se cuentan por decenas de millones.



► **La disposición adicional primera declara ilegales a las asociaciones y fundaciones que “realicen apología del franquismo, fascismo y nazismo”, pero no incluye al comunismo**

No menos torticera es la disposición adicional segunda, que establece penas de prisión de uno a cuatro años y pérdida de empleo para quienes se atrevan a desafiar la verdad absoluta, bajo el argumento de la defensa de las víctimas del franquismo. Es decir, de aprobarse esta propuesta, hablar de tipos sanguinarios como Agapito García Atadell o Felipe Sandoval, que fueron víctimas de la represión franquista pero a su vez tuvieron la condición de criminales chequistas, confirmada por los historiadores, podría ser motivo de prisión si se entiende que recordar sus asesinatos pudiera entrañar una “humillación” hacia ellos. Nada es descartable.

Estas disposiciones representan, hay que decirlo sin ambages, una gravísima amenaza para las libertades de pensamiento, opinión, expresión, creación, cátedra e información. El hecho de que se judicialice y penalice la visión del pasado, instaurando en nuestra democracia el delito de opinión y la destrucción de los libros que desafíen el índice inquisitorial elaborado por la Comisión de la Verdad, nos retrotrae a los regímenes totalitarios y represivos.

No deja de ser inquietante que la propuesta del PSOE establezca, junto a la Comisión de la Verdad, la existencia de un Consejo de la Memoria Histórica que supervise todas las políticas en este campo. Dado que estarán prohibidas y castigadas las opiniones, interpretaciones y versiones del pasado que no concuerden con las oficiales, es lógico pensar que ambos órganos serán monolíticos en cuanto a su composición, sin que quepa en ellos la discrepancia, ya que puede costarle incluso pena de cárcel al que en sus reuniones exprese opiniones contrarias al dictado del resto.

El profesor Gabriel Tortella, que por su oposición al franquismo estuvo encarcelado por la dictadura, ha señalado recientemente en un esclarecedor artículo titulado “Izquierdas o siniestras”, que “de aprobarse esta legislación socialista (?), en España tendremos, ahora sí, realmente, presos políticos y de conciencia” (*El Mundo*, 2 de marzo de 2018).

Con todo, lo más aberrante de esta propuesta socialista es la consideración que hace de la condición de víctima. En la misma línea que la Ley de Memoria Democrática de Andalucía, de la que ya nos ocupamos en *Cuadernos de Pensamiento Político*¹, el PSOE limita la definición de víctima a aquellos que sufrieron una violación

¹ N° 54. Abril-Junio 2017. Pp.105-112.



de sus derechos humanos “por su lucha por los derechos y libertades fundamentales del pueblo español”.

Tal definición elimina de un plumazo la consideración de víctima a todo aquel que sufriera violencia o persecución por parte del bando republicano, dado que solo los que combatieron en este último serán considerados por la verdad oficial como defensores de la libertad y la democracia, aunque en dicho bando figuraran acérrimos defensores de la dictadura del proletariado.

En el caso de las luchas intestinas en el bando frentepopulista, la condición de víctima adquiere una mayor dificultad de etiquetación. Dado que verdugos y víctimas eran del mismo bando, cabe preguntarse si el que defendía la libertad era el verdugo o la víctima. El caso Andreu Nin, por ejemplo, puede ser un buen paradigma de lo ilimitado de este absurdo.

Incluso la ley de Rodríguez Zapatero, y hasta su coetánea Ley del Memorial Democrático catalana, establecen el homenaje a todos los que sufrieron violencia o persecución debido a sus “opciones personales, ideológicas, religiosas o de conciencia”. Aun respira en este enunciado, aunque sea teóricamente, el espíritu de concordia y reconciliación, al reconocer a todas las víctimas del odio entre españoles.

A los asesinados por la represión republicana se les niega tal condición de víctimas aun cuando pudiera estimárseles también como defensores de la libertad, en contra de su apropiación forzosa por el martirologio franquista por el mero hecho de haber caído a manos de los frentepopulistas: hasta julio de 1936 ejercieron los derechos políticos reconocidos, como el voto, la afiliación o la colaboración con formaciones políticas republicanas, ya fueran radicales, derechistas, centristas o liberales. Muchas veces fue el hecho de haber ejercido estas libertades políticas lo que les costó la vida a manos de sus verdugos en el territorio republicano.

A las puertas de su debate en el Congreso se ha colocado una proposición de ley absolutamente demoledora. La última carga para barrenar el sistema constitucional, fundamentado en la concordia y la reconciliación, llevándose consigo además las más preciadas libertades de los españoles a cuenta de un enfrentamiento

► **Lo más aberrante de la propuesta socialista es la consideración que hace de la condición de víctima. Tal definición elimina de un plumazo la consideración de víctima a todo aquel que sufriera violencia o persecución por parte del bando republicano**



► **Es de esperar que la justificación para vetar el debate sobre esta proposición vaya más allá de la meramente presupuestaria. Lo que nos jugamos en esta apuesta no se mide en euros, sino en libertades**

civil de hace más de ochenta años que, paradójicamente, tuvo como efecto su supresión hasta que las recuperamos gracias a un gran acuerdo nacional guiado por la reconciliación.

La proposición de ley ha sido vetada por el Gobierno en uso de sus potestades al incurrir aquella en incremento de gasto público. Es de esperar que la justificación para vetar el debate sobre esta proposición vaya más allá de la meramente presupuestaria. Lo que nos jugamos en esta apuesta no se mide en euros, sino en libertades.

faes
FUNDACION

Suscripción a Cuadernos de Pensamiento Político:
www.fundacionfaes.org/pay/confirmBuy?id=6362

Suscripción a la newsletter:
www.fundacionfaes.org/es/newsletter

C/ Ruiz de Alarcón, 13
28014 Madrid
Tlf 915 766 857
info@fundacionfaes.org
fundacionfaes@fundacionfaes.org

DONACIONES

Multimedia

